PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-046-2026

RESPUESTA A LAS **OBSERVACIONES AL** PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-046-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.

Teniendo en cuenta que:

El 28 de octubre de 2026, el Municipio de Cómbita publicó en página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II los documentos relacionados con la convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-046-2026** dirigido a contratar la **PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.**

Que se presentaron OBSERVACIONES a la invitación, y solicitudes de limitación de mipymes, por lo cual, la Entidad procede a dar respuesta las observaciones:

1. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON C.C. 41.700.406 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SERVIQUIMICOS E.U. NIT 826.002.964-0**

La Entidad se permite dar respuesta a su observación, indicando que se acoge la misma, para lo cual se expedirá la correspondiente adenda.

2. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE JONATHAN KEYN RODRIGUEZ VELANDIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.550.167 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ECOMAS INGENIEROS SAS, IDENTIFICADA CON NIT 901.451.955-1**

La Entidad se permite dar respuesta a su observación, indicando que se acoge parcialmente la misma, para lo cual se expedirá la correspondiente adenda

RESPUESTA A LAS **SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES** DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC-046-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA

Teniendo en cuenta que:

El 13 de octubre de 2026, el Municipio de Cómbita publicó en página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II los documentos relacionados con la convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-046-2026** dirigido a contratar la **PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA.**

Que se presentaron dos solicitudes de limitación a mipymes a la invitación, en atención a ello el municipio procede a dar respuesta de la siguiente manera:

1. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON C.C. 41.700.406 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SERVIQUIMICOS E.U. NIT 826.002.964-0**

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

2. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE JULIÁN ANDRÉS RUIZ PACHECO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.057.464.477 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ BOYACÁ**

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

La entidad se permite indicar que, de acuerdo a las solicitudes presentadas y los documentos adjuntos a través de la plataforma SECOP II, la convocatoria **SE LIMITA a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por cuanto, se cumple con lo establecido en lo previsto en SUBSECCIÓN 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA – Articulo 2.2.1.2.4.2.1 Incentivos en la contratación pública, **Articulo 2.2.1.2.4.2.3 Limitación territorial**, dentro del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y DECRETO 1860 de 2021.

Dado en Cómbita a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

Sin otro en particular,

Firmado Original

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Angelica Paola Fúquene Cuadrado